

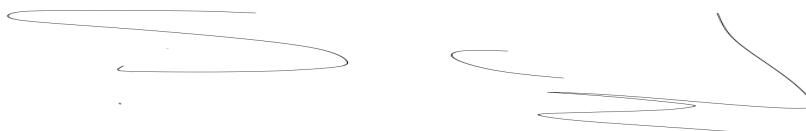
Neiva, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00217
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS
DEMANDADO	YAQUERINE MORENO QUINTERO

Teniendo en cuenta que se allegaron los resultados de las pruebas tomadas a los señores CRISTIAN DAVID ORDOÑEZ CUBILLOS, YAQUERINE MORENO QUINTERO, y los menores de edad LAURA SOFIA ORDOÑEZ MORENO y TOMMY DAVID ORDOÑEZ MORENO, éste despacho judicial dispone correr traslado de los mismos a las partes para los fines que estimen pertinentes por el término de tres (3) días, conforme al artículo 386 del CGP.

El término antes aludido comenzará a contarse a partir del momento en que se comparta la carpeta del expediente a las partes para efectos del conocimiento del dictamen.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA